



Iberia es condenada a indemnizar a la pasajera que le denegó el embarque por ir escayolada

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra ha declarado en su reciente sentencia de 8 de septiembre de 2021 que Iberia deberá abonar **642,41 euros** a la pasajera que le denegaron el embarque de su vuelo Alicante-Santiago de Compostela bajo el único argumento de que se encontraba escayolada.

Lo peculiar del presente caso real es que la Magistrada-Juez reconoce el derecho de la pasajera a recibir una compensación de 120,00 euros en concepto de **daño moral**.

Hechos

La pasajera compró un billete para el vuelo previsto el día 19 de julio de 2019 con origen Alicante y destino Santiago de Compostela.

Al llegar a la puerta de embarque, el personal encargado le denegó el acceso al avión por estar escayolada. A pesar de que la pasajera mostró todos los **documentos médicos** que acreditaban la posibilidad de volar con la escayola, Iberia hizo caso omiso a los mismos y denegó el embarque al avión.

"El personal encargado le denegó el acceso al avión por estar escayolada". (Economist & Jurist)

Así, la afectada se vio obligada a comprar unos nuevos billetes con salida desde el aeropuerto de Valencia, con escala en Bilbao, para poder llegar finalmente a Santiago de Compostela.

Así, la pasajera reclama ahora en vía judicial una indemnización de **1.522,41 euros** como derecho de compensación, y otros daños y perjuicios sufridos ...